**PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ANIMALES**

**Los proyectos de investigación que involucren la participación con animales serán presentados por los investigadores adjuntando la siguiente documentación**:

1. Carta de presentación del proyecto dirigid al Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación.
2. Formato Básico para la evaluación y aprobación de investigaciones para animales, el mismo será utilizado por (docentes investigadores, tesistas de pregrado, Maestría, Doctorado, Segunda Especialidad o Unidad operativa que presenta el proyecto (Anexo 1).
3. Una copia del proyecto de investigación en físico y en digital (con fecha y número de versión en cada página), según el requerimiento de la plataforma digital del CIEI- UNA Puno.
4. Una copia del Currículo vitae actualizado del investigador principal y su equipo (cada vez que el investigador presente un nuevo proyecto).
5. Una copia de la declaración del investigador principal y del director del Instituto de Investigación Universitaria para proyectos FEDU de la UNA-PUNO, del director y/o asesor de tesis de pre grado, post grado y segunda especialidad, (Anexos 2, 3A, 3B, 3C, según corresponda).
6. Una copia de Ia Declaración Jurada firmada por el investigador principal (Anexo 4A) y del equipo de investigadores que avale y garantice los procedimientos éticos de la investigación (Anexo 4B).
7. Una copia de la Declaración Jurada de detalles financieros y potenciales conflictos de interés (Anexo 5).
8. Adjuntar comprobante del pago por derecho de evaluación del proyecto de investigación, según lo siguiente:
   1. El pago por derecho de evaluación de proyectos de investigación financiados y/o megaproyectos será el 2% del monto financiado si se trata de investigadores pertenecientes a la UNA-Puno.
   2. El pago por derecho de evaluación de proyectos de investigación de otras universidades, instituciones adscritas al sistema de salud y proyectos financiados y/o megaproyectos será el 5% del monto presupuestario establecido.
   3. Los proyectos de investigación autofinanciados y los proyectos de investigación del FEDU, están exonerados de pago.
9. Adjuntar un Certificado de Entrenamiento en Buenas Prácticas Clínicas y Ética de la Investigación en animales, del investigador principal y del equipo de investigación (Anexo 6).